JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en el proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	**VERBAL DE MAYOR CUANTÍA**
DEMANDANTE	**BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**INVERSIONES CH & D LTDA.**
RADICADO	**23-001-31-03-001-2020-00035-00**

Se da traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **por el término de cinco (5) días**, de conformidad con los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 30 DE ENERO DE 2024.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 30 DE ENERO DE 2024

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Rosa Oquendo Cogollo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef544fbccaca843fe99d24431229866796348a9c80645e72ca9eb654d46aa196**

Documento generado en 30/01/2024 05:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica